

## ANEXO II

Don/Doña.....  
 Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria  
 .....

Certifica que el alumno/a.....  
 ha finalizado sus estudios de Bachillerato en el Centro (1)  
 ....., en el curso 1998/1999,  
 obteniendo las siguientes calificaciones medias, de las mate-  
 rias de primero y segundo cursos:

- Calificación media de Primer curso: .....
- Calificación media de Segundo curso: .....

- Calificación media global de ambos cursos: .....

Por lo que reúne los requisitos establecidos en la Orden  
 de 22 de febrero de 2000 para participar en las pruebas para  
 la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato, con-  
 vocado por dicha Orden.

..... de ..... de 2000

(Firma y sello)

V.ºB.º

El Secretario/a

El Director

(1) Instituto de Educación Secundaria o Centro privado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la  
 Delegación del Gobierno de Almería, por la que se  
 hace pública la adjudicación de un puesto de libre  
 designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de  
 la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la  
 Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del  
 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85,  
 de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de  
 las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de  
 diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dis-  
 puesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria  
 correspondiente a la Resolución de 12 de enero de 2000  
 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 2000), una vez acreditada  
 la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento  
 por parte del candidato elegido de los requisitos y especi-  
 ficaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que  
 se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-  
 blecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de  
 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente  
 para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía admi-  
 nistrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados  
 desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencio-  
 so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-  
 ministrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circuns-  
 cripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de  
 este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de  
 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción  
 Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan  
 Callejón Baena.

## ANEXO II

DNI: 27.499.289.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Ortega.

Nombre: Marina.

Código pto. trabajo: 53310.

Pto. trabajo adjud.: Secretaria del Delegado del Gobierno.  
 Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Gobernación  
 y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la  
 Delegación del Gobierno de Almería, por la que se  
 hace pública la adjudicación de un puesto de libre  
 designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de  
 la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la  
 Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del  
 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85,  
 de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de  
 las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de  
 diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dis-  
 puesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria  
 correspondiente a la Resolución de 14 de enero de 2000  
 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 2000), una vez acreditada  
 la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento  
 por parte del candidato elegido de los requisitos y especi-  
 ficaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que  
 se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-  
 blecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de  
 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente  
 para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía admi-  
 nistrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados  
 desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencio-  
 so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-  
 ministrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circuns-  
 cripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de  
 este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO II

DNI: 27.206.887.  
Primer apellido: Castañeda.  
Segundo apellido: Fábrega.  
Nombre: Luis Angel.  
Código pto. trabajo: 53010.  
Pto. trabajo adjud.: Inspector Provincial de Servicios.  
Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.  
Centro destino: Delegación del Gobierno.  
Provincia: Almería.  
Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, Código C.1000.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 27 de octubre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos y que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsu de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.  
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Es imprescindible que en el escrito de alegaciones se consignen el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha expedición del título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsu
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en